

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

AVISO DE REMATE

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTACARIO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT.860.007.354

DEMANDADO: JOSE ROELFI GONZALEZ MINA CC.94.429.021

RADICACIÓN: 76001400300820150045700

C.C. puertaycastro@puertaycastro.com;

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE
H A C E S A B E R:**

SEGUNDO: A. SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M. del día 22 del mes de FEBRERO del año 2023**, para que tenga lugar la audiencia de remate de los derechos de dominio que le corresponda a la parte demandada sobre el bien inmuebles materia de la Litis, identificados con números de matrículas inmobiliarias No. 370-776242 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con la siguiente descripción:

LOTE 7 MANZANA H3 CARRERA 26G # 87B-10 de la ciudad de Cali,

Se encuentra avaluados por un valor TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. \$36.819.000,oo.

Reconoce personería al Dra. DORIS CASTRO VALLEJO, identificado con CC 31.294.426 y portador de la TP 24.857 del CSJ. (puertaycastro@puertaycastro.com;)

B.- LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

*Cuenta Única de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali **760012041700 Código oficina 760014303000***

C.- PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

9707





JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Líder de Secretaría

Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a Despacho pendiente fijar fecha para remate, por error en la publicación. Sírvase proveer. diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

JOSE FRANCISCO PUERTA YEPES
El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Auto Interlocutorio No. 3587
Rad. 008-2015-00457-00

De acuerdo con el informe que antecede, se observa que se reúnen los requisitos establecidos en el Art. 448 del C.G.P. y en aplicación a los principios de celeridad procesal este Despacho considera que el bien inmueble de propiedad de la parte demandada identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-776242, se encuentra embargado (folio 99-100), secuestrado (folios 112), durante el término de traslado no se propusieron objeciones al avalúo (folio 544), y obra en el proceso providencia que ordena seguir adelante con la ejecución (folio 139), cumpliéndose de esta forma lo previsto en el artículo 448 del CGP para señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

A - SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 22 del mes de febrero del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de remate de los derechos de dominio que le corresponda a la parte demandada sobre el bien inmuebles materia de la Litis, identificados con números de matrículas inmobiliarias No. 370-776242 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicados en la LOTE 7 MANZANA H3 CARRERA 26G # 87B-10 de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluados por un valor **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. \$36.819.000,00.**

B.-LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

C.-PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
En Estado No. 077 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de octubre de 2022

Juzgados de Ejecución Civil
Municipal de Cali
MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
Profesional Universitaria Grado 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

9707



Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959d82ace85765e345079698ab9b8516b4f3ce6afa35bf0736f1ce9c60b496e4**

Documento generado en 25/10/2022 02:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>